



**JUZGADO SEGUNDO DE FAMILIA
ARMENIA, QUINDÍO**

Treinta y uno (31) de agosto de dos mil veintitrés (2023)

A Despacho se encuentra la solicitud de amparo de pobreza, elevada por la señora Yedy Liliana Borda Torres, identificada con cedula de ciudadanía No. 52.283.34, domiciliada en Armenia, Quindío, a fin de que se le nombre apoderado para promover proceso de divorcio, en contra del señor Jader Franller Guarín Gutiérrez;

Revisada la petición se advierte que en la misma no se informa el domicilio del demandado, así como tampoco se logra identificar qué tipo de proceso pretende adelantar, información indispensable para determinar la competencia en el asunto que pretende promover.

Así las cosas, se requiere a la solicitante para que en el término de cinco (5) días, contados a partir del recibido de la solicitud, aporte la información solicitada a efectos de determinar la viabilidad para conceder el amparo de pobreza.

Por el Centro de Servicios Judiciales de esta ciudad, remítase comunicación al solicitante.

NOTIFÍQUESE

**SANDRA EUGENIA PINZÓN CASTELLANOS
JUEZ**

Firmado Por:

Sandra Eugenia Pinzon Castellanos

Juez

Juzgado De Circuito

Familia 002

Armenia - Quindío

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **9e60031f40885fda4e36568f9191e7a00688334518767681aaa97a20894bb050**

Documento generado en 31/08/2023 12:30:06 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>